



AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

EDICTO de 20 de febrero de 2009 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora de la UA-3 del Plan General Municipal. (2009ED0170)

Por el Excmo. Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero se va a llevar a cabo la ejecución de la Unidad de Actuación UA-3 mediante la forma de Gestión Directa y a través del Sistema de Cooperación, haciendo constar mediante la presente publicación la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la LSOTEX 15/2001.

Se ha presentado documentación consistente en: Programa de Ejecución que contiene: Plan Especial de Reforma Interior, Alternativa Técnica y Proposición Jurídico-Económica, ambas presentadas de manera conjunta y en plica abierta, documento de compromisos asumidos (sustitutivo del Convenio Urbanístico), y Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones, por todo el que se considere afectado.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría.

Torre de Miguel Sesmero, a 20 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ NAVARRETE CATELA.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA TORTA DEL CASAR

ACUERDO de 24 de abril de 2008 sobre creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (2009AC0010)

El Consejo Regulador de la D.O.P. "Torta del Casar" es una Entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la disposición adicional 3.ª de la Ley 12/2002 de "Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003", de 19 de diciembre, donde se establece el Régimen Jurídico de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.